



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 065 -2012/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA REPRESENTANTES DE LA SUNAT ANTE LOS CETICOS DE PAITA, MATARANI E ILO

Lima, 29 MAR. 2012

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N.º 28569 se otorgó autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS de Ilo, Matarani y Paita, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las zonas sur y norte del país;

Que el Artículo 5º de la referida Ley establece que la Junta de Administración es el órgano máximo de dirección de los CETICOS y está conformada, entre otros, por un representante de la Intendencia de Aduana donde se ubique el mismo, el cual debe ser designado por resolución del titular del pliego;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 199-2009/SUNAT, se designó al señor José Luis Otero Lachira como representante de la SUNAT ante el CETICOS Paita, y mediante Resolución de Superintendencia N.º 248-2010/SUNAT se designaron a los señores Luis Hernán Bringas Cárdenas y Jorge Vidal Cárdenas Velarde como representantes de la SUNAT ante los CETICOS Matarani e Ilo, respectivamente;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las citadas designaciones y, en consecuencia, designar a los trabajadores que ocuparán los mencionados cargos;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones de los señores José Luis Otero Lachira, Luis Hernán Bringas Cárdenas y Jorge Vidal Cárdenas Velarde, como representantes de la SUNAT ante los CETICOS Paita, Matarani e Ilo, respectivamente.

Artículo 2°.- Designar a los señores Fernando Waldir Núñez Jáuregui, Luis Oswaldo Dávila Perales y Rafael Constantino Ramos Villanueva como representantes de la SUNAT ante los CETICOS Paita, Matarani e Ilo, respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

